

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

4637 Orden de 4 de marzo de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, correspondientes al curso 2009-2010.

Por Orden de 30 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (BORM. n.º 200, de 30 de agosto de 2010) se establecieron las bases reguladoras y se convocaron los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2009 – 2010.

Efectuada la selección de acuerdo con la precitada Orden de 30 de julio y de acuerdo con la Propuesta de resolución formulada por el Órgano Instructor

DISPONGO:

Artículo 1.- Adjudicar los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2009-2010, a los alumnos que se indican a continuación:

Nombre y apellidos del alumno	DNI	Centro
Pablo Soriano Hernández	48469815-Y	IES J. Martínez Ruíz "Azorín" (Yecla)
M.ª Amalia Ballesta Yagüe	48739352-Y	IES Infante Don Juan Manuel (Murcia)
Alfonso del Moral Sánchez	48739766-Y	CPR INF-PRI-SEC La Merced-Fuensanta (Murcia)
Pedro Antonio Martínez Mediano	23300078-C	IES El Bohío (Los Dolores-Cartagena)
Elena Navarro Soto	77724973-S	IES Rey Carlos III (Águilas)
Alejandro Javier Ramírez Hernández	23062612-Y	CPR INF-PRI-SEC La Sagrada Familia (Cartagena)
Pablo Piqueras Yagüe	48701400-G	IES Infante Don Juan Manuel (Murcia)
Laura Martínez Vicente	48644899-Z	IES J. Martínez Ruíz "Azorín" (Yecla)
Jesús Ocariz Gallego	23060963-J	IES Isaac Peral (Cartagena)
Encarnación Carnicer Pastor	48738086-M	IES Valle de Leiva (Alhama de Murcia)
Belén Sánchez López-Muelas	48630756-Q	IES Juan Carlos I (Murcia)
Ana María Díez Guimera	23311199-D	CPR INF-PRI-SEC La Sagrada Familia (Cartagena)

Artículo 2.- Cada alumno premiado recibirá 700 €, que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 15.05.00.422M.489.01, proyecto 35634, subproyecto 03563410 PEXB, de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011.

Artículo 3.- La obtención del Premio Extraordinario será anotada en el expediente y en el historial académico de cada uno de los premiados, por el Secretario del Instituto en el que se inscribieron.

Artículo 4.- Cada alumno premiado recibirá un talón nominativo por el importe del premio (700 €), cuya percepción deberá ser firmada ante el órgano



competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, un diploma acreditativo de esta distinción y, podrá optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales de Bachillerato, que convoque el Ministerio de Educación.

Artículo 5.- La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o ser impugnada mediante recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 4 de marzo de 2011.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.